

MEDICAMENTOS PELIGROSOS: MEDIDAS DE ACTUACIÓN DESDE VIGILANCIA DE LA SALUD EN UN HOSPITAL PÚBLICO DE TERCER NIVEL

Mestre Prad, M^a Teresa; Chiappella Micó, Carlos José; Vuelta Arce, María; Carbajo Hernández, Pilar

Introducción

En 2016 el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo publica, por primera vez, un documento técnico sobre medicamentos peligrosos. Para analizar la puesta en marcha de las medidas de prevención recogidas en dicho documento se crea, en nuestro Hospital, un grupo de trabajo multidisciplinar formado por: Servicio de farmacia, Servicio de prevención, Medicina preventiva, Dirección de enfermería, Dirección de médica y Recursos materiales con el apoyo de la Dirección del centro. El objetivo del Grupo fue definir las acciones a llevar a cabo teniendo en cuenta aspectos de seguridad del trabajador, seguridad del paciente y de mínima afectación de la actividad asistencial. Estas acciones se plasmaron en un procedimiento que se implantó en el centro en noviembre de 2018. A partir de las conclusiones del Grupo se determinó, desde Medicina del trabajo, la vigilancia de la salud de los profesionales implicados.

Objetivos

- Establecer la vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos a medicamentos peligrosos.
- Definir los trabajadores especialmente sensibles y la gestión de los mismos.
- Establecer los criterios de aptitud generales y de los trabajadores especialmente sensibles.

Material y métodos

Para determinar la vigilancia de la salud a llevar a cabo en los trabajadores se consideraron diferentes aspectos tratados en el Grupo como fueron:

- ✓ relación de medicamentos peligrosos del Hospital, clasificados en las Listas 1,2 y 3 según NIOSH.
- ✓ áreas o servicios donde se manipulan.
- ✓ estratificación del riesgo de las diferentes tareas o procesos.
- ✓ medidas de prevención aplicadas.

Se observaron las recomendaciones sanitarias del Real Decreto 665/1997 de agentes cancerígenos, Real Decreto 298/2009 de modificación del R.D 39/1997, el Protocolo de vigilancia sanitaria de agentes citostáticos del Consejo Interterritorial de Salud y el Protocolo de vigilancia de la salud para riesgo químico del ICS.

Se tuvo en cuenta la ausencia de un protocolo específico de vigilancia de la salud para trabajadores expuestos a medicamentos peligrosos.

Resultados y discusión

El contexto que se identificó fue el siguiente:

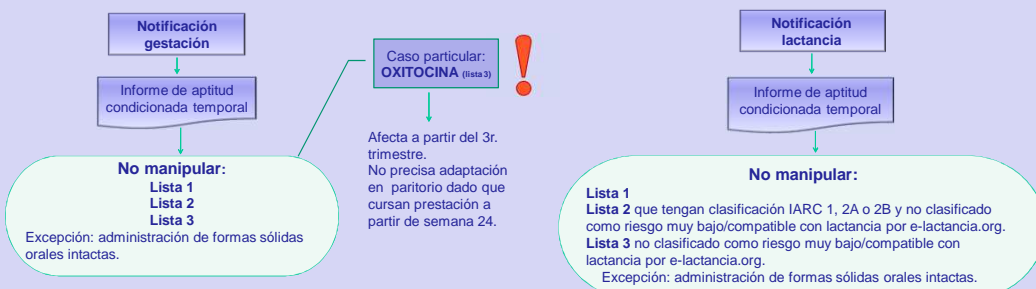
- > Fármacos de la Lista 1: grupo más abundante y frecuencia de manipulación alta en unos servicios y por unos profesionales concretos.
- > Fármacos de las Listas 2 y 3: grupo diverso cuya manipulación se producía en diversas áreas clínicas y por un grupo amplio de profesionales. La frecuencia de manipulación era más variable, considerándose alta en farmacia y de moderada a baja en el resto de áreas.

Se implantaron medidas preventivas en la preparación y administración de fármacos peligrosos (CSB, cambios de prescripción y dosificación, sistemas cerrados, implantación de protocolos seguros y EPIS).

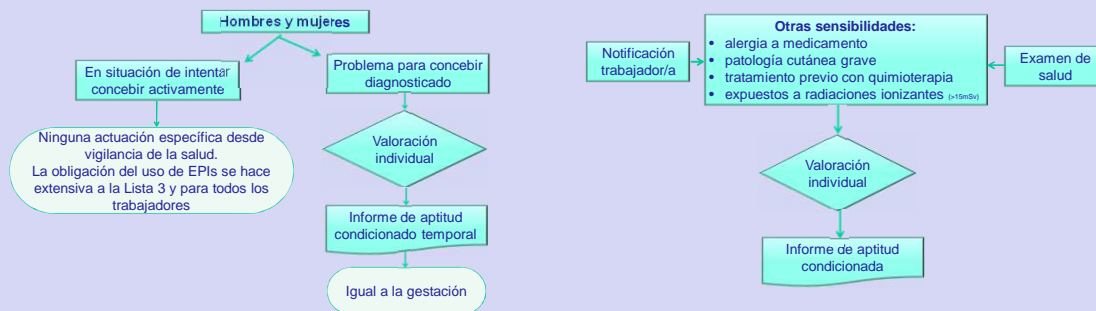
En base a todos estos aspectos se diferenciaron dos escenarios de riesgo y la planificación de vigilancia de la salud para cada uno de ellos:

Frecuencia de manipulación	Lista 1	Listas 2 y 3	
Alta	Farmacia, Hematología, Hospital de día, Hospitalización urología	Farmacia	Carácter obligatorio inicio y periódico. Periodicidad cada 3 años
Moderada-baja	Resto	Resto	Carácter voluntario. Periodicidad según planificación VS

En relación a los trabajadores especialmente sensibles se puso especial énfasis en la protección de la gestación y de la lactancia materna. En la campaña de formación, previa a la implantación del procedimiento, se recordó a todas las trabajadoras la necesidad de notificar la gestación y lactancia materna al servicio de prevención.



Otras situaciones que se valoran:



Conclusión

- ✓ Para determinar la vigilancia de la salud se tuvo en cuenta los diferentes escenarios de riesgo y las medidas preventivas planteadas en el procedimiento.
- ✓ Se mantuvo la obligatoriedad de la vigilancia de la salud en las áreas de alta manipulación de fármacos peligrosos.
- ✓ Durante la gestación no se permite la manipulación de fármacos de la Lista 1, se restringe algunos de la lista 2 según clasificación IARC y compatibilidad con lactancia (e-lactancia.org) y se restringen aquellos de la Lista 3 no considerados de riesgo muy bajo / compatibles con la lactancia (e-lactancia.org).
- ✓ Se tiene en cuenta la dificultad para concebir con las mismas restricciones que la gestación. Otras sensibilidades se valoran individualmente.

Bibliografía

- Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT). Medicamentos Peligrosos: medidas de prevención para su preparación y administración (Monografía en internet). Barcelona: Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT). Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Septiembre 2016 (4/10/2016).
- Guía técnica del RD 665/1997 para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos o mutágenos durante el trabajo.
- RD 39/1997 por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y su modificación RD 298/2009.
- NIOSH [2016]. NIOSH list of antineoplastic and other hazardous drugs in healthcare settings, 2016. By Connor TH, MacKenzie BA, DeBord DG, Trout DB, O'Callaghan JP. Cincinnati, OH: U.S. Department of Health and Human Services, Centers for Disease Control and Prevention, National Institute for Occupational Safety and Health, DHHS (NIOSH) Publication Number 2016-161.
- Protocolo vigilancia sanitaria para agentes citostáticos de la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.
- e-lactancia.org. APILAM: Asociación para la promoción e investigación científica y cultural de la lactancia materna; 2002 actualizado 19 sep 2019; acceso 28 Octubre, 2019. Disponible en <http://e-lactancia.org>
- Protocolo de vigilancia de la salud per exposición a risc químic del ICS.